

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICION DE MEDIDORES MONOFASICOS Y FERRETERIA DE ACOMETIDA, SISTEMA DE DISTRIBUCION RIBERALTA Y AREA DE INFLUENCIA – 2025" CÓDIGO N° ENDE-CDGE-R-2025-005**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

*"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"*

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I, inc. a) del Decreto Supremo N° 0181 señala que: **"No se hubiera recibido ninguna propuesta;"**

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE (Vigente), para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que el Art. 20 del mencionado Reglamento refiere (CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS):

*"La MAE podrá designar como Responsable de Contratación Directa (RCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Ejecución de Proyectos, y/o Jefes de Departamento, y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Coordinadores de Unidades Ejecutoras de Proyectos".*

Que, el Art. 14 (Comisión de Calificación de Propuestas), del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios Vigente establece que:



"(...) Las Funciones de la Comisión de Calificación son:

**4.- Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación dirigida al Responsable de Contratación Directa, recomendando la contratación al (los) proveedor (es) identificados o declaratoria desierta. (...)"**

Que, mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/4-25 de 08 de enero de 2025, publicada el 10 de enero de 2025, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Contratación Directa – RCD, de procesos relacionadas con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-GOSE-4/22-25 de 16 de abril de 2025, el Profesional Nivel VI – GOSE 3 via el Profesional Senior justificó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos para autorizar la "Adquisición de Medidores Monofásicos y Ferretería de Acometida, Sistema de Distribución Riberalta y Área de Influencia – 2025".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-4/30-25 de 25 de abril de 2025, el Jefe Área Distribución vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino la identificación de proveedor para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocio – Contratación Directa Regular: "Adquisición de Medidores Monofásicos y Ferretería de Acometidas, Sistema de Distribución Riberalta y Área de Influencia – 2025".

Que, el 13 de mayo de 2025 el proceso se publicó en la página web de ENDE ([www.ende.bo/contrataciones\\_nacional-internacional/vigentes/](http://www.ende.bo/contrataciones_nacional-internacional/vigentes/)); asimismo se invitó a participar de la convocatoria a potenciales proponentes.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimientos de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios vigente, se designó a la Comisión de Calificación mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-5/41-25 de 16 de mayo de 2025.

Que, el 20 de mayo de 2025, a la hora prevista se procedió a la Apertura de Propuestas, en la misma No se recibió ninguna propuesta por tal motivo se suspendió el acto de apertura de propuestas en cumplimiento al numeral 22.1 último párrafo del Documento de Requerimiento de Propuestas.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-5/2-25, el 21 de mayo de 2025, la Comisión de Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa – RCD, declarar **DESIERTO** el Proceso de contratación N° ENDE-CDGE-R-2025-005, de "**ADQUISICION DE MEDIDORES MONOFASICOS Y FERRETERIA DE ACOMETIDA, SISTEMA DE DISTRIBUCION RIBERALTA Y AREA DE INFLUENCIA – 2025**", en cumplimiento al numeral 11 del Documento de Requerimiento de Propuestas inc. a) y el Art. 27 del Decreto Supremo N° 0181 inciso a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.

**POR TANTO:**

El Responsable de Contratación Directa - RCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios Vigente, concordante con el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas





RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UTDI-5/1-25  
-Hoja N° 3 de 3-

del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/4-25 de 08 de enero de 2025, publicada el 10 de enero de 2025;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR**, el Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-5/2-25 de 21 de mayo de 2025 y en mérito al mismo declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación bajo la modalidad Contratación Directa Regular Código N° ENDE-CDGE-R-2025-005 para **"ADQUISICION DE MEDIDORES MONOFASICOS Y FERRETERIA DE ACOMETIDA, SISTEMA DE DISTRIBUCION RIBERALTA Y AREA DE INFLUENCIA – 2025"**, en cumplimiento del inciso a) numeral 11, del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) y la normativa que rige el proceso Decreto Supremo N° 0181 inciso a) **"No se hubiera recibido ninguna propuesta"**.

Cochabamba, 28 de mayo de 2025

Ing. Guillermo Morales Rainoff  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA - RCD**

